

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 1 de febrero de 2024, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA JORNADA 6 Y 7 DE LA LIGA 23-24.

Incidencias Jornada 7 Veteranos Senior 3ª división B

EXP VSM 2/24. Villapadel B/Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

El capitán de Villapadel B anota en el acta que el equipo de Real Sociedad Hípica Española Club de Campo no se presentó a jugar habiendo avisado con antelación: **3 puntos negativos**

Según marca la normativa: Cuando un equipo no se presenta (W.O), con un mínimo de dos parejas, perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado. Si se produjera un W.O. de alguna de esas dos parejas reflejadas en el acta en papel, se considerará W.O. no avisado, dándose la eliminatoria por ganada al otro equipo por 3-0, anulándose todos los resultados de esa confrontación, aunque se hubieran disputado y anotado en el acta en papel. El W.O. se aplicará a los diez minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (20:00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además, se penalizará con tres puntos negativos si el aviso es con más de 8 horas y con cinco puntos negativos si el W.O. es NO AVISADO.

Incidencias Jornada 8 Veteranos 4ª B

EXP VM 2/24. Get Indoor Padel C/Makingpadel B

El capitán de Get Indoor C anota en el acta: La pareja 3 del primer turno es Francisco Garrido, que tiene la licencia pagada y está en regla todo, pero no aparece en el listado: **10 puntos negativos.**

El jugador Francisco Garrido Gabán figura en el listado del equipo en color rojo porque no se ha validado su DNI ya que dicho documento no está cargado en la Web de la FMP.

Según viene indicado en la normativa:

En el momento de la inscripción, el capitán podrá comenzar a inscribir a sus jugadores en el equipo, a través de su Nº de licencia y su fecha de nacimiento (el resto de datos aparecerán automáticamente). En la casilla de los jugadores que aportaron su DNI para la temporada 2022

aparecerá la palabra "Sí", mientras que en la de los que no han participado anteriormente en una Liga FMP, aparecerá "No", debiendo adjuntar el capitán el DNI del nuevo jugador escaneado por ambas caras. A la hora de realizar la inscripción de estos últimos jugadores, es obligatorio adjuntar en ese momento un documento con los DNI escaneados de los jugadores que no hayan participado nunca en una Liga FMP; de lo contrario, el sistema no permitirá continuar.

En caso de que dicho documento no contenga todos y cada uno de los DNI solicitados, el jugador sin DNI no podrá participar en la Liga hasta que el capitán adjunte, aun con posterioridad, su DNI, tras lo cual deberá contactar con la FMP para que ésta lo valide, active al jugador y éste pueda así ser seleccionado.

El nombre de los jugadores con toda la documentación en regla aparecerá en color negro, mientras que el de aquéllos con alguna incidencia (DNI escaneado no enviado, licencia no renovada o sanción) aparecerá en color rojo.

Si se comprueba que, accidentalmente o no, participa un jugador identificado sin estar incluido en la lista del equipo infractor o tiene la licencia inhabilitada, será penalizado con la pérdida de diez puntos.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.

Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.FMP